



UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO

UNEQ CIA. LTDA.

RUC. 1891721184001



DIR: AV. 17 DE ABRIL TELF: 032746213 - 085201982

Ambato, 03 de Julio del 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín R
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.

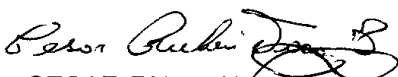
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria del Dr. Arturo Moreno G. del cantón Quero el día jueves catorce de junio del año dos mil doce la compañía de mi representación UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ", RUC N° 1891721184001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N° PARTICIPACIONES	V. TOTAL
JUAN CEDEIRO SECAIRA SILVA C.I. 180203695-2 NACIONALIDAD: ECUATORIANA	WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO C.I. 180371292-4 NACIONALIDAD: ECUATORIANA	\$20	2	\$ 40
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION: NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,


Sr. CESAR RUBEN VACA PAREDES
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL



*Registrado por
Sr. Hondo
13/7/12*

Participaciones atender. 06/07/12 UNQ

16:50


Junio 18/2012
Nº 11 - Juan Deciderio



NOTARIA DEL CANTON QUERO

Dr. Arturo Moreno G.

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 093226334

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: **SESION** **DE DERECHOS**

Nº **PRIMERA**

Otorgado por: **JUAN DECIDERIO STALLA SILVA Y ESPOSA**

A favor de: **WAGNER LIZANDRO NUNEZ CASTRO**

Cuantía \$ **40,00**

Quero, a **14** de **JUNIO** del **20 12**

En la ciudad de Quero,
provincia de Tungurahua
República del Ecuador; hoy día
JUEVES CATORCE DE JUNIO,
del año dos mil doce, ante mi
Doctor Arturo Moreno Gamboa,
Notario público de este cantón;

COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA Y OLGA YOLANDA LOPEZ UVIDIA; y, por otra parte el señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados los primeros de los comparecientes en esta ciudad y el segundo en el Huachi Grande del cantón Ambato y de transito por este lugar, idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice:

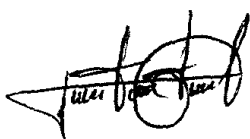
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA Y

OLGA YOLANDA LOPEZ UVIDIA; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO, casado.- **SEGUNDA: Antecedentes.-Uno:** La Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A. DIC. cero trescientos diecisiete.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día Miércoles trece de Junio del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO.- **TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, al compareciente JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., a favor del señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO, con todos los derechos

inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.**- La señora OLGA YOLANDA LOPEZ UVIDIA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA, ceda en venta las dos (2) participaciones de veinte dólares cada uno que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA.; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.**- El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contados, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- f).- Doctor.-
Luis B. Pinto.- Abogado.- Matrícula.- Número.- Cuatro mil
cuatrocientos ochenta y seis.- Del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo
el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que
les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los
comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen
las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizo
junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy
Fe.-

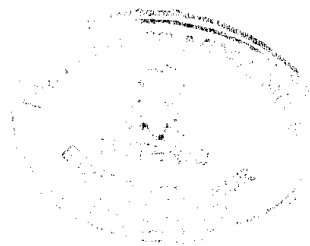


180203695-2



• Dgo Lopez

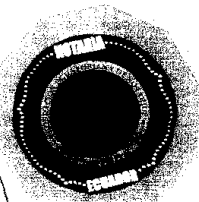
1802401693



180371292-4

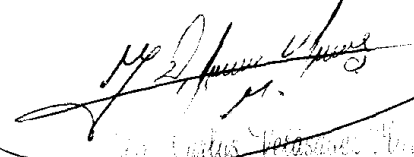


NOTIFICACION
SE LA NOTIFICA DELA ESCRITURA
AL INTERVENIENTE CUANDO ESTE PRESENTE
AL OTORGANTE Y AL OTORGADO
EN LA FECHA Y LUGAR INDICADOS
EN LA PRESENTE ESCRITURA
FOLIO 14 DE 12
C-14-VI-012



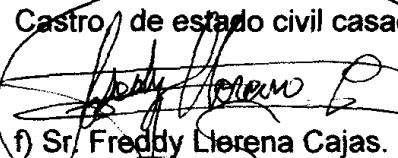
-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL
bajo el Número: Nueve (9); y, se toma nota de la misma, al margen de la
Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro
Mercantil a mi cargo. Todo con esta fecha.- Quero, Junio 19 del 2012.-

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

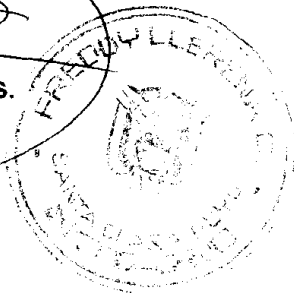


RAZON.- Al margen de la escritura matriz, de fecha 5 de Agosto del 2.006, tomé nota
de la vena de la Sesión de Derechos, mediante escritura pública celebrada en la ciudad
de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el
catorce de Junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
de Quero, el 19 de junio del 2.012, bajo el número nueve, transferencia que la hace el
señor Juan Deciderio Secaira Silva y esposa a favor del señor Wagner Lizandro Núñez
Castro, de estado civil casado.- Santa Clara, a 25 de Junio del 2.012.-


f) Sr. Freddy Llerena Cajas.

Notario Público

Santa Clara.



En la ciudad de Quero, a los trece días del mes de junio del dos mil doce a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS¹ LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF,² MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO,³ GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO,⁴ BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO,⁵ NUÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN,⁶ OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE,⁷ OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO,⁸ ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS,⁹ PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN,¹⁰ SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO,¹¹ TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO,¹² VACA PAREDES CESAR RUBÉN,¹³ CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS,¹⁴ con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día

- 1 -Constatación del Quórum
- 2 - Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor Secaira Silva Juan Deciderio
- 3- Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO

La presente junta Universal de socios está presidida por el señor Juan Secaría en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

- 1 - Constatación del Quorum.

El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

- 2 - Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio Secaira Silva Juan Deciderio

El señor Secaira Silva Juan Deciderio, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor Secaira Silva Juan Deciderio la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio **NUÑEZ CASTRO WAGNER LIZANDRO**, Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con él en que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios Para constancia de la misma, el acta es firmada por toctos los presentes


Sr. Rubén Vaca P.



SECRETARIO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO

CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS

FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS

GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO

LLERENA BARRENO FAIRY LENIN IVANOF

LLERENA SEGUNDO SILVERIO

MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO

NUÑEZ CHACHA CARLOS EFRAIN

OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE

OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO

ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS

PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN

SECAIRA SILVA JUAN DECIDERIO

TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO

VACA PAREDES CESAR RUBEN



REN
0123117
[Signature]

EDU-OTOFIANA***** E33377242
CASERO JUAN DECIDARIO SELAIRA
FELICERIA COSTURERA
JUAN TORIAS LOPEZ
SUTILLERIA VIDUA
MARTO 04/09/2008
NACIONALIDAD DE LA MADRE
06/07/2012
FECHA DE CREACION
CORRAL NO REN 0123116
Ting

[Handwritten signature]

FBI/DOJ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

182-0002
 NÚMERO

1802401693
 CÉDULA

LOPEZ VIDUA OLGA YOLANDA

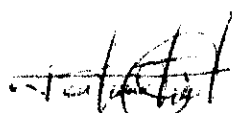
TUNGURAHUA
 PICHILELO
 PROVINCIA
 CANTÓN
 BENITEZ / PACHANILCA
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 11 PRESENTA EN LA JUNTA

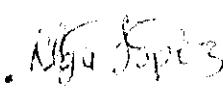
11/10

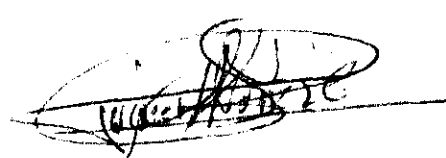
En el cantón Quero, provincia de
Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día MARTES TRES DE JULIO,
del año dos mil doce, ante mí Doctor
ARTURO MORENO GAMBOA,
Notario público de este cantón;

COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA Y OLGA YOLANDA LOPEZ UVIDIA; y, por otra parte el señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad capaces para obligar y contratar; domiciliados en esta ciudad; idóneos y conocidos por mí de que doy fe; y, estando presentes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de la que conste de ACLARATORIA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene al presente acto jurídico, por una parte los esposos señores JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA Y OLGA YOLANDA LOPEZ UVIDIA; y, por otra parte el señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO, casado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ. CIA. LTDA., celebrada en Quero, el catorce de Junio del año dos mil doce, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, inscrita en el Registro MERCANTIL bajo el número nueve; y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción número tres, de fecha doce de Octubre del año dos mil seis, del Registro Mercantil, del cantón Quero, los cónyuges señores JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA Y OLGA YOLANDA LOPEZ UVIDIA, transfieren dos (2) participaciones a favor del señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO, comprendido dentro de las demás especificaciones constantes en la escritura antes indicada.- TERCERA.- ACLARATORIA.- Los cónyuges señores JUAN DECIDERIO SECAIRA SILVA Y OLGA YOLANDA

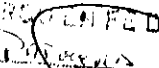
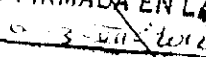
LOPEZ UVIDIA; y, por otra parte el señor WAGNER LIZANDRO NUÑEZ CASTRO, en forma libre y voluntaria tiene a bien aclarar, que por un error involuntario no se ha hecho constar en la escritura antes referida en el acta el nombre del señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA, en tal virtud por medio de la presente realizamos la presente aclaración e incorporamos la respectiva "ACTA", en la que consta el nombre del mencionado Señor.- CUARTA.- Los comparecientes autorizan para que el señor Registrador Mercantil, tome nota de esta aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura principal.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente es Indeterminada.- Usted señor Notario sírvase añadir las demás formalidades de estilo para la completa validez de este acto.- f).- Doctor.- Luis B. Pinto.- Abogado.- Matrícula.- Número.- Cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis.- Del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen la huella digital del pulgar derecho.- Que todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-

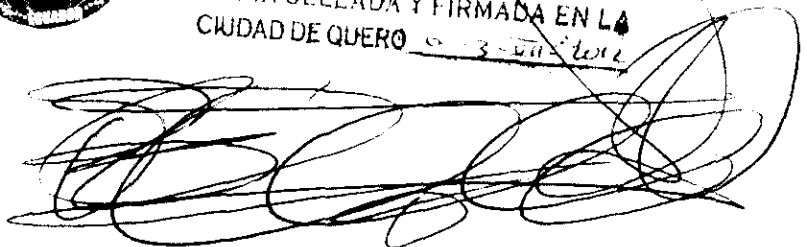

180203695-2


1802404643


180371292-4



C E R T I F I C A D O
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
QUE ANTECEDENTE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA ORIGINAL INCORPORADA AL
PROTOCOLO A MI LARGA FE DE
ELLO CONFIERO ESTA 
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA
CIUDAD DE QUERO 



En la ciudad de Quero, a los trece días del mes de junio del dos mil doce a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LLERENA SEGUNDO SILVEIRO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIÁN, SECAÍRA SILVA JUAN DECIDERIO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS, con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día

1 -Constatación del Quórum

2 - Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor Secaira Silva Juan Deciderio

3- Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO

La presente junta Universal de socios está presidida por el señor Juan Secaría en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1 - Constatación del Quorum.

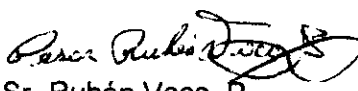
El presidente de la junta declara válidamente instalala sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

2 - Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio Secaira Silva Juan Deciderio

El señor Secaira Silva Juan Deciderio, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor Secaira Silva Juan Deciderio la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio **NÚÑEZ CASTRO WAGNER LIZANDRO**, Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con él en que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios Para constancia de la misma, el acta es firmada por toctos los presentes


Sr. Rubén Vaca P.



SECRETARIO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SEC.A.2012.0001867

Ambato, a 22 JUN. 2012

Señor

Cesar Vaca Paredes

GERENTE GENERAL

**UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E
INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CIA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 14 de junio de 2012, ante el Notario del Cantón Quero, otorgada por Juan Secaira Silva a favor de Wagner Nuñez Castro, de la compañía de su representación; le informo lo siguiente:

1.- En el acta de Junta General, de 13 de junio de 2012, falta la comparecencia del socio Llerena Segundo Silveiro, por lo que no se encuentra consolidado el consentimiento unánime del capital social, en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de Compañías, que establece: *"La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social..."*, sírvase aclarar este punto.

Mientras no se cumplan con las observaciones señaladas anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el artículo 28 de la Ley de Modernización.

Atentamente,

Ab. Mauricio Mena Mena

SECRETARIO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO

T2954
MMM

EDICION: 1999
CALLE
SOLARIA
RAN. ALFREDO BACAIRA
CALLE MARIA SILVA
CALLE
04/09/2008
REN 0123117
FEB 13 2008

5

CAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

229-0015
NUMBER

18020309E2
CÉDULA

SECARRA SILVA JUAN DECIDENIO

TUNERPLANJA
PROVINCIA
QUINO
PARRICIA

QUERO
GASTAR

Francis D. Jones

COURT OF LAND *****
 CHIRICO JUAN DECIDIO BELTRIA
 CHIRICO COSTA RICA
 JUAN TOBIAS LOPEZ
 BUTLERMINE, UTOIDA
 AREATO 02/2003
 04/04/2015
 REN 20116
 Ing. *Alfonso Lopez*
 LA RIVERA

cat

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

102-0002
NÚMERO

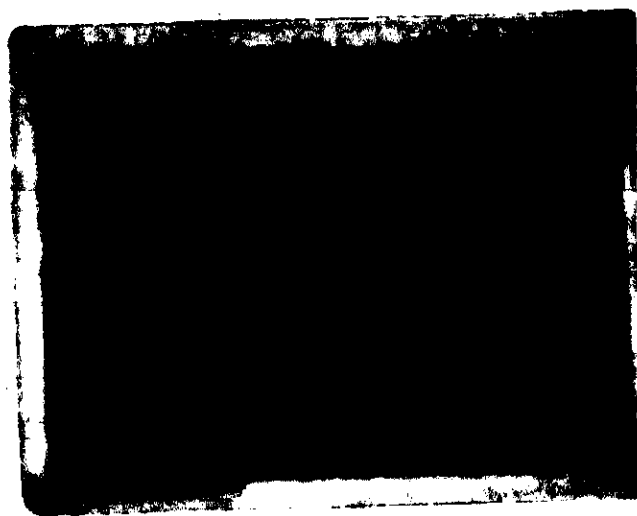
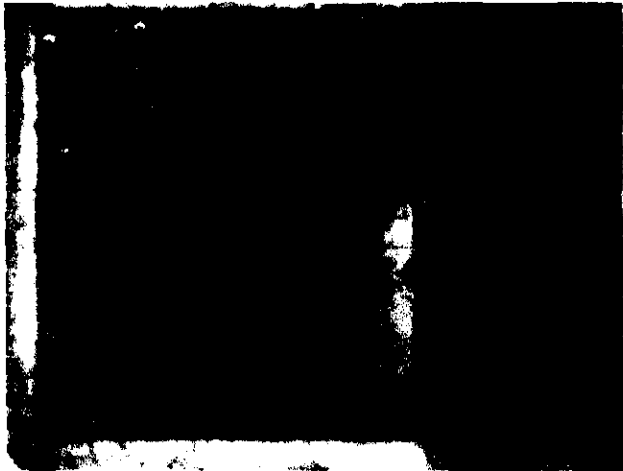
1802401693
CÉDULA

LOPEZ UVIDIA OLGA YOLANDA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
SINTEZ PACHAMELCA
PARROQUIA

PELSHO
CANTON

ZONA



REFUGIO
CONSEJO INDIO
CERTIFICADO DE DOMINIO
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0002
NÚMERO

1803712004
CÉDULA

HUÍSE CASTRO WAGNER LIZANDRO

TUNURAMUA
AMBITO

PROVINCIA
CANTÓN

MONTALVO
PARROQUIA

2011

Luis Maldonado

SECRETARÍA DE LA ASAMBLA